

Ciudad de México, 27 de abril de 2026

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Col. Guadalupe Inn.
01020, Ciudad de México, México.
At´n.: C.P. Leonardo Molina Vázquez.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.,

Paseo de la Reforma 255, piso 5, C.P.06500
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
At´n.: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado.

Asunto: Aviso corporativo relativo a la adopción de exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación de información de sostenibilidad.

Se hace referencia (i) al Contrato de fideicomiso irrevocable de administración, emisión y pago identificado con el Número 3096, de fecha 2 de agosto de 2017 (según el mismo ha sido previamente modificado a esta fecha, el "Fideicomiso"), celebrado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente); Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario Emisor"); con la comparecencia de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles, y de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como fideicomisario en Segundo Lugar (el "Garante"), (según dicho término se define más adelante) y (ii) al Título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra FOVISSB 17U (el "Título") y los "Certificados Bursátiles", respectivamente).

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o Título.

Con fundamento con los Artículo 33, fracción I, inciso a) y 82 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de valores, así como en las Normas Internacionales (NIIF) S1 "Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a Revelar relacionada con el Clima", se hace del conocimiento que el Fideicomiso ha optado por acogerse

800-705-5555 / CDMX 55-1103-6699

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11000.

actinver.com

al régimen de transición previsto en las disposiciones antes mencionadas, en relación con la presentación del Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, con fundamento en las siguientes disposiciones transitorias (alivios de transición):

1. Prórroga en la fecha de presentación. De conformidad con lo establecido en el párrafo E4 del Apéndice E de la NIIF S1. En virtud de lo anterior, el Fideicomiso presentará su Informe de Sostenibilidad a más tardar el 31 de julio de 2026.
2. Revelación limitada a riesgos y oportunidades relacionados con el clima. De conformidad con el párrafo E5 del Apéndice E de la NIIF S1,
3. No se requiere la comparabilidad de métricas. De conformidad con el párrafo E3 del Apéndice E de la NIIF S1 y el párrafo C3 del Apéndice C de la NIIF S2
4. Facilidades transitorias de la NIIF S2. De conformidad con los párrafos C4 y C5 del Apéndice C de la NIIF S2: (i) se permite el uso de un método de medición de emisiones de gases de efecto invernadero distinto al Protocolo de Gases de Efecto Invernadero; y (ii) no se requiere la revelación de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3

Asimismo, se pide informar que, derivado de la naturaleza del Fideicomiso Emisor como vehículo fiduciario, cierta información requerida para efectos de las revelaciones de sostenibilidad podría depender de terceros, incluyendo sin limitar, administradores, asesores o terceros relacionados, y/o además de depender de la estructura de la operación., por lo que la divulgación se realizará conforme la disponibilidad de información.

El presente aviso se emite con la finalidad de informar respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios, sin que lo anterior implique incumplimiento alguno a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

exclusivamente en su carácter de fiduciario sustituido del
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración No. 3096



Jorge Luis Manriquez Martínez
Delegado Fiduciario



Sheyla García Guerra
Delegado Fiduciario